

INICIO

BECAS Y CRÉDITOS

PARA POSTULAR

PARA RENOVAR

INFORMACIÓN HISTÓRICA

DÓNDE ESTUDIAR

MÁS INFORMACIÓN

PREGUNTAS FRECUENTES

GRATUIDAD

INICIO BENEFICIOS ESTUDIANTILES EDUCACIÓN SUPERIOR

Escriba las palabras clave

BECA PARA HIJAS E HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (BHP) (*)

Tamaño de Texto:

+Δ

-A

Imprimir

Twittear

Para hijas e hijos de profesoras/es o asistentes docentes de enseñanza básica o media. (*) Beneficio para estudiantes nuevas/os y antiguas/os.

PARA OUIÉNES

Estudiantes nuevas/os: cuyos padres sean profesoras/es o asistentes de la Educación de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

Estudiantes antiguas/os: que cursen una carrera en la Educación Superior, y que cumplan con el requisito señalado anteriormente. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2023.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes nuevas/os: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida el año 2022 o PDT de invierno) y promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5 y grado de avance académico requerido. Las/los estudiantes que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidas/os de este requisito.



Estudiantes antiguas/os: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida el año 2022 o PDT invierno) o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemática) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5 y grado de avance académico requerido.

Además, cumplir con porcentaje de avance académico. Se requiere que hayas aprobado al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante tu primer año, si pasas a segundo; o el 70% de los ramos inscritos del año académico inmediatamente anterior, si ingresas a tercer año en adelante.

*El Ministerio de Educación no transformará los puntajes de las pruebas, usará tu puntaje según la escala con la que fuiste seleccionado/a a la carrera en la cual usarás tu beneficio, si postulaste con puntajes correspondientes al proceso de admisión 2023 éstos estarán en la nueva escala (100-1.000), en caso contrario, estarán en la que va de 150-850.

COBERTURA

Financia hasta \$500.000 del arancel anual de la carrera.

CÓMO POSTULAR

Completa el formulario FUAS disponible en este sitio durante el periodo de inscripción informado en esta página.

Revisa tu información de Nivel Socioeconómico en este sitio durante las fechas informadas en la página.

Revisa tus resultados de Preselección en este sitio durante las fechas informadas en la página.

Matricúlate en una institución de Educación Superior y acredita tu situación socioeconómica en la misma casa de estudios, si corresponde.

Revisa los resultados finales en este sitio en las fechas informadas en la página.

¿Tienes dudas? Visita nuestra sección de Preguntas Frecuentes, o haz tu consulta en el fanpage Subsecretaría de Educación Superior

- Mi Futuro
- Junaeb
- Comisión Ingresa
- Acceso Educación Superior
- Educación Técnica

- Glosario
- Visualizadores



Ministerio de Educación - Teléfono +56 2 24066000 - Dirección Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371